

CUADERNOS para el DIÁLOGO.

enero, 1968, número 52

150

las Naciones Unidas y los territorios portugueses

A. TRELLEZ

DE AFRICA

manifiesto de la generación joven

¿una LEY
para el RECUR
SO de CON
TRAFUE
RO?

el OBJE
TOR de
CONCIEN
CIA en la IGLE
SIA

j.i. aranguren enjuicia
marxismo
y antimarxismo
de i hesteiro

SUMARIO

Número 52

Enero, 1968

EDITORIALES:

	Páginas
¿Una ley para el recurso de contrafuero?	3
La resolución de la ONU sobre Gibraltar	4
Siempre la Universidad	5
Valoración de dos entrevistas	6
Grecia: una monarquía en la encrucijada	6
El caso «Destino»	7

TEMAS POLITICOS:

Balance poco satisfactorio, por Modesto Espinar	9
Manifiesto de la generación joven	13

UNIVERSIDAD:

Reflexiones de un universitario, por Mariano Aguilar Navarro	14
--	----

NUESTRO MUNDO:

Futuro incierto de la integración de Europa, por Eduar- do Cierco	17
---	----

IGLESIA:

El objetor de conciencia en la Iglesia, por Josep Dalmau	19
Presencia del laico en una sociedad secularizada, por Mi- lán Opocensky	23

INTERNACIONAL:

Las Naciones Unidas y los territorios portugueses de Africa, por A. Trellez	26
---	----

EL PULSO DE LOS DIAS:

Las españolas no somos diferentes, por Carmen Nogués	31
Contra el derecho penal preventivo, por Marino Barbero	32
No es lo mismo, por J. Manuel Ribera Casado.	33
Los curiosos progresistas, por Pedro Altares	34

LIBROS:

Marxismo y antimarxismo, por José Luis L. Aranguren.	36
Un testimonio audaz: ¿España, país de misión?, por J. M. Piñol	37
Libros recomendados	38

TEATRO:

Sobre la crítica y el mercado teatral, por Miguel Bil- batúa	39
--	----

CINE:

Las máscaras de la «Obra Maestra», por A. del Amo ...	41
Humor, por Layus	43
Fernando VII y Económicas, por Francisco José Ruiz Gisbert	44



¿UNA LEY PARA EL RECURSO DE CONTRAFUERO?

EL proyecto de ley de secretos oficiales está de nuevo sobre el tapete y será próximamente enviado a las Cortes para debate. La nueva legislatura va a tener por este motivo una magnífica ocasión de demostrar su independencia y representatividad modificando radicalmente el proyecto o devolviéndolo al Gobierno para su reconsideración, pues así lo ha solicitado la opinión pública a través de los escasos cauces pudiendo quedar inutilizados si el proyecto, tal y como está concebido y redactado, llegase a entrar en vigor.

Creemos que una ley de secretos oficiales puede justificarse siempre que efectivamente tenga por objeto salvaguardar «la seguridad del Estado y los intereses de la Nación», según reza el proyecto. Pero los términos generales e indiscriminados en que está redactado tan amplio margen para pensar que lo que en realidad se persigue es hurtar a la opinión pública y a sus medios de expresión la ya restringida posibilidad de información, de crítica y de participación en la elaboración de las decisiones públicas sobre asuntos que a la Administración le resulte más cómodo resolver a puerta cerrada. Si el proyecto que comentamos prospera en las Cortes, el reducido margen de libertad de expresión concedido por la legislación en vigor quedará prácticamente en agua de borrajas, pues la Administración, en cualquier momento, discrecionalmente y sin límites definidos, podrá declarar que un determinado asunto, no importa cual sea su naturaleza, es secreto oficial. Harán bien los nuevos procuradores en oponerse al proyecto, pues mal podrán ejercer su función representativa y de control de la acción de gobierno sin pulsar cómo respira la opinión pública y resulta que el proyecto de ley posibilita, indiscriminadamente, que se sustraiga a la opinión pública cualquier asunto alegando que puede dañar los intereses de la Nación. Véase si no la redacción del art. 2, que establece que serán clasificados como secretos oficiales «los asuntos, actos, documentos, informaciones, datos y objetos cualesquiera que se refieran a cuestiones de defensa nacional, orden público, políticas, diplomáticas, cien-

3



CONTROL
DE LA
OJD.



REVISTA MENSUAL

SIGUE